

CONCON, 11 MAR 2022

0597

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°058 del 27 de diciembre 2021 que autoriza Presupuesto de Educación año 2022.
- b) Artículo 12 del Decreto N°2385/1996 del Ministerio del Interior que establece el Pago de Permiso de Circulación para vehículos motorizados en beneficio de los municipios.
- c) Certificado de Inscripción de Registro de Vehículos Motorizados que contiene las Especificaciones Técnicas del Minibus Municipal administrado por el Departamento de Educación, Marca Hyundai, placa patente HKLV. 98, Modelo New H1 Gls 2.5, año 2015.
- d) La Póliza de Seguro N° 79376013-2 correspondiente al SOAP contratado con la Empresa BCI Seguros.
- e) El Certificado de Revisión Técnica vigente N° A0520000000051969 extendido por la Planta de Revisión Técnica REVITEC S.A de Valparaíso
- f) El Comprobante de Pago del Permiso de Circulación del Municipio de Concón año 2021
- g) El certificado de costo del Permiso de Circulación para el minibús de Educación por un valor de \$223.319 documento extendido por la Dirección de Tránsito del Municipio de Concón
- h) El Certificado de Disponibilidad N°270 de fecha 8 de marzo 2022 extendido por la Encargada de Finanzas DAEM
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio 2021 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, a la Dirección del Departamento de Educación Municipal el pago del Permiso de Circulación período 2022 del vehículo municipal Mini bus Hyundai placa patente HK LV -98 por un valor de \$223.319 (doscientos veinte tres mil trescientos diecinueve pesos) en beneficio del Municipio de Concón.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22- 08-007- Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MTA/MEG/EAO/GBE/mhc.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Navegado